

Resolución n.º 6

GA-2025-93-RES-06

Asunto: Comité sobre el Tratamiento de Datos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 93ª reunión, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 24 al 27 de noviembre de 2025,

DE CONFORMIDAD CON el artículo 11 del Estatuto de la Organización, el artículo 35 del Reglamento General y los artículos 53 a 57 del Reglamento Interno de la Asamblea General,

TENIENDO PRESENTE la resolución GA-2019-88-RES-03, aprobada por la Asamblea General en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre de 2019, por la que se decide convertir el Grupo de Trabajo sobre el Tratamiento de Información (GTI) en una comisión permanente de la Asamblea General denominada «Comité sobre el Tratamiento de Datos»,

TENIENDO ASIMISMO PRESENTE la resolución GA-2023-91-RES-04, aprobada por la Asamblea General en su 91ª reunión, celebrada en Viena (Austria) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, por la que se pide al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza (ahora convertido en el «Comité sobre Gobernanza») que revise los cometidos de las comisiones de la Asamblea General, incluido el Comité sobre el Tratamiento de Datos,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2025-93-REP-01, presentado por el Comité sobre Gobernanza, que trata sobre los avances realizados y presenta su propuesta de reforma en relación con la revisión del cometido del Comité sobre el Tratamiento de Datos,

RATIFICANDO la importancia de garantizar, a través de revisiones periódicas, que las normas de INTERPOL que rigen el tratamiento de datos se entiendan y apliquen de manera uniforme, continúen respondiendo a las necesidades de los Miembros de INTERPOL, sigan siendo eficaces y fácilmente aplicables, y estén al día tanto por lo que se refiere a las últimas novedades en materia de tratamiento de datos a escala internacional como respecto a las actividades de la Organización,

SUBRAYA que la participación en el Comité sobre el Tratamiento de Datos está abierta a todos los países miembros;

CURSA nuevamente su invitación a los Miembros de INTERPOL de participar en el Comité sobre el Tratamiento de Datos y contribuir a su labor designando como representantes en el seno de este comité a especialistas con reconocida experiencia en ámbitos pertinentes del intercambio de datos policiales a escala internacional, el uso de los datos de INTERPOL a escala nacional, la normativa sobre el derecho a la intimidad y la legislación en materia de protección de datos, y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito policial;

REITERA que el Comité sobre el Tratamiento de Datos revisará el tratamiento de datos en INTERPOL y hará recomendaciones a este respecto con miras a garantizar y promover la cooperación policial internacional y a prevenir y reprimir los delitos de derecho común, de conformidad con el artículo 2 del Estatuto de la Organización;

DECIDE que, en atención a su cometido, el Comité sobre el Tratamiento de Datos se encargará en particular de revisar el marco jurídico que rige el tratamiento de datos por conducto del Sistema de Información de INTERPOL y los mecanismos de control en el ámbito del tratamiento de datos y de formular recomendaciones a este respecto;

DECIDE ADEMÁS que el Comité sobre el Tratamiento de Datos debe examinar cualquier otra cuestión que le haya sido remitida por la Asamblea General y que recaiga dentro del ámbito de sus competencias;

REITERA su petición de que el Comité sobre el Tratamiento de Datos se reúna al menos una vez al año e informe de su labor a la Asamblea General en su reunión anual por conducto de su presidente;

PIDE al presidente del Comité sobre el Tratamiento de Datos que coordine la labor de este comité con la de los demás órganos de la Organización cuando sea necesario;

MANIFIESTA su agradecimiento a la Secretaría General por brindar un apoyo continuo al Comité sobre el Tratamiento de Datos, en su condición de secretaría, cuyas funciones comprenden la organización de sus reuniones y la asistencia en el desempeño de su cometido.

Aprobada: 125 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones